ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Alhambra, siendo las 21:00 horas del dia veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, D. RUBEN PARRA TORRES, Dña. MARIA ISABEL RODRIGUEZ MUÑOZ, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JOSE DIAZ ARAQUE, Dña. LORENZA DIAZ VALERO y, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS; tiene como objeto la celebración de SESIÓN ORDINARIA del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por MAYORIA, con los votos a favor de los cuatro representantes del Grupo Popular y con la abstención de los tres representantes del Grupo Socialista.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DECRETOS.

Se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía desde el último pleno ordinario.

Los asistentes se dan por enterados.

TERCERO.- PROPUESTA MODIFICACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI.

Visto la propuesta de la Alcaldía para la modificación de la Ordenanza Fiscal regulador del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Vistos los informes de Secretaria-Intervención, se propone al Pleno:

- 1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en concreto su art. 3, que quedaría redactado de la siguiente forma :
- "Art. 3º.- Conforme el art. 72 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el tipo impositivo se fija :

A)	
B) En bienes de naturaleza urbana	0.54%"

El resto del articulado no sufriría modificación alguna.

- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de C.
 Real y tablón de anuncios, para reclamaciones y alegaciones por plazo de 30 días.
- 3.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza, en el caso de que no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

En votación ordinaria, resulta:

Votos a favor : -9-Votos en contra : 0 Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

<u>CUARTO</u>.- PROPUESTA APROBACION PROVISIONAL REGLAMENTO DE VERTIDOS.

Se da cuenta de la propuesta de aprobación provisional del Reglamento de Vertidos y cuyo texto se le ha dado traslado con la convocatoria del Orden del Día y como no existen intervenciones, se pasa a votación la siguiente propuesta:

- 1.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Vertidos de Alhambra.
- 2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

En votación ordinaria, resulta:

Votos a favor : 9 Votos en contra : 0 Abstenciones : 0

Propuesta que es aprobada por UNANIMIDAD.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En trámite de preguntas, el concejal D. Jose Diaz Araque pregunta sobre las viviendas de protección oficial que habían prometido construir; el Alcalde le contesta que se hizo una exposición pública para evaluar quien podía tener interés en adquirir este tipo de viviendas y en Pozo de la Serna, no hubo ningún interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.